

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús García Cortés, don Ventura Ángel Canal Bodoque y don Manuel Micaelo Perdiz, contra la empresa “Construcciones Técnicas Ballesteros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 17 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia firme número 300 de 2010, frente a la parte ejecutada “Construcciones Técnicas Ballesteros, Sociedad Limitada”, por un importe de 18.021,51 euros de principal, más 1.802,15 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Decreto

Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 17 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Despachada ejecución en auto de esta fecha por don Jesús García Cortés, don Ventura Ángel Canal Bodoque y don Manuel Micaelo Perdiz, contra “Construcciones Técnicas Ballesteros, Sociedad Limitada”, por importe de 18.021,51 euros de principal, más 1.802,15 euros presupuestados para intereses y costas, a fin de dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Técnicas Ballesteros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.151/11)